



CONACE REGION DE COQUIMBO.

**MAT.: EXCLUYE DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS OPERACION QUE INDICA.**

**RESOLUCION (E) N° 1615/**

**LA SERENA, 20 D I C 2010**

**VISTO:**

- la ley N° 19.175, O.C. de Gobierno y Administración Regional;
- la ley N° 18.575, O.C. de Bases Generales de la Administración del Estado;
- la ley N° 20.407, de Presupuestos del Sector Público para el año 2010;
- la ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- el Reglamento de la Ley N° 19.886, sancionado por el Decreto N° 250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- el decreto supremo N° 249, de 11 de marzo de 2010, del Ministerio del Interior;
- la resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
- la resolución (E) N° 10.461, de 16 de diciembre de 2009, del Ministerio del Interior;
- el Oficio Ord. N° 1139, de 09 de diciembre de 2010, de la Coordinación Regional de CONACE;

**CONSIDERANDO:**

- Que, se ha requerido contratar un servicio de arriendo de salón para la realización de una Jornada de fortalecimiento y desarrollo de competencias profesionales, y de conocimientos teóricos y prácticos, para el mejoramiento de la gestión preventiva de los equipos regionales y comunales de CONACE, en el ámbito Desarrollo Regional;;
- Que, el valor de esta contratación queda comprendido dentro del monto de exclusión del Sistema Mercadopúblico, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 53º, letra a) del Reglamento de la Ley de Compras y Contrataciones Publicas;
- Que, además se cuenta con tres cotizaciones de proveedores del rubro, habiéndose optado por aquella más conveniente económicamente;

**RESUELVO:**

- 1º **EXCLUYESE** del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas regulado por la Ley N° 19.886 y su Reglamento, la contratación de un servicio de arriendo de salón para la realización de una Jornada de fortalecimiento y desarrollo de competencias profesionales, y de conocimientos teóricos y prácticos, para el mejoramiento de la gestión preventiva de los equipos regionales y comunales de CONACE, en el ámbito Desarrollo Regional; y **AUTORIZASE** su contratación por trato directo con el proveedor **SOCIEDAD DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y GASTRONOMIA EL TRANSITO LIMITADA**, por valor de \$ 80.000.- (ochenta mil pesos), incluido IVA.



Intendencia Región de Coquimbo  
Arturo Prat 350 - La Serena  
Fono: (51) 332100 - Fax: (51) 212190

9794026

- 2° **EMITASE** la correspondiente orden de servicio para el proveedor mencionado, en las condiciones y términos de su oferta.
- 3° **PAGUESE** el valor especificado previa certificación de cumplimiento y presentación de la factura de rigor.
- 4° **IMPUTESE** el gasto que origina esta adquisición a los recursos que por la Resolución (E) N° 10.461, de 16 de diciembre de 2009, del Ministerio del Interior, han sido transferidos al Presupuesto de la Intendencia para financiar los gastos de operación de CONACE Regional y del Programa de Prevención del Consumos de Drogas para el año 2010.

**Anótese, Regístrese, Refréndese y Notifíquese.**



**SERGIO GAHONA SALAZAR**  
Intendente Región de Coquimbo

SGS/ERH/pcr.

Distribución:

- Departamento de Administración.
- Departamento de Finanzas.
- CONACE Regional.
- Asesoría Jurídica.
- Oficina de Partes. ✓
- Archivo.